



SELLO QVARTO, VENTTE  
MARAVEDIS, ANODE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y VNOS.

Ayuntamiento de 21 de Junio En la Villa Noble de Santa Fe  
y sala Capitular de ella a las once y quatro de Junio  
año de mill setecientos y sesenta y tres, se juntaron  
los señores concejales, jurados, y regidores de esta Villa, que  
abaxo firmaron, habiendo sido convocados  
a toque de campana como lo es de costumbre  
en semejantes y tales dias, a conferir y  
tratar cosas tocantes, y pertenecientes del  
servicio de ambas Magestades, y utilidad  
de esta Villa, su comun, y La Villa de Na  
Conform. Dijo, que quanto a tiempo firme,  
morial, antigüedad, y real en practica de ele  
cción, y Nombres personas que sirvan, y exer  
scan las ofiças, y empleos de Alcaides, y  
Alde de la Santa Hermandad, en esta Villa, que el  
estado Noble, para desde el día de la fha,  
anta dicho tal día del año, que Nune de  
Sepulveda, seenta y dos, y continuando La Villa  
de Santa Fe en practica, y obrando de la en sus  
suo celo, y voluntad. Deuelto, y acordado  
por el dicho, y de parte de los señores conde  
de Castilla, Nombres de Na Conform. por el  
quien era, ad Senen Ibáñez, y J. Aldes de la  
Santa Hermandad, ad Felix Ortega Juuioz, y ad Diego  
Lagüe Ibáñez, vez de esta Villa por el estado  
Noble personas en quienes conuieren las car  
tidades de las para ejercer sus respectivos  
empleos, aqui en ayuntamiento de la Villa, y de la parte